

**CONCURSO DE TRASLADOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y REGIMEN ESPECIAL, CONVOCADO POR ORDEN DE 10-OCTUBRE -2022**

**RELACION DEFINITIVA DE ALEGACIONES ESTIMADAS, DESESTIMADAS Y
MODIFICACIONES DE OFICIO**

PROVINCIA: 05 AVILA

CUERPO: 0511 CATEDRÁTICOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

D.N.I **Apellidos y Nombre**

***9777**

GUEDAS JIMENEZ, JOSE ANTONIO

MODIFICADA DE OFICIO: Se revisa y modifica la puntuación del apartado 2. Es funcionario de carrera de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de acuerdo con la Orden EFP/280/2023, de 15 de marzo.

**CONCURSO DE TRASLADOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y REGIMEN ESPECIAL, CONVOCADO POR ORDEN DE 10-OCTUBRE -2022**

**RELACION DEFINITIVA DE ALEGACIONES ESTIMADAS, DESESTIMADAS Y
MODIFICACIONES DE OFICIO**

PROVINCIA: 05 AVILA

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

D.N.I Apellidos y Nombre

***7688**	BENITO MARTIN, M. DEL MAR	ESTIMADA:	Se modifica la puntuación de los apartados 1.2.3 y 3.2.2
***8193**	BERNAL RODRIGUEZ, M. ^a ANGELES	NO ESTIMADA:	Se mantiene la puntuación del apartado 6.2. Según establece el apartado decimotercero.1 de la convocatoria, para quienes así lo indiquen en la aplicación informática, no será necesaria la presentación de los documentos justificativos de las actividades de formación que se ajusten a los apartados 5.1 y 5.2 del anexo I o 3.1 y 3.2 del anexo II que figuren inscritos en el Registro de Formación Permanente del Profesorado de Castilla y León en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, valorándose de oficio dichos méritos. Así mismo, según establece el apartado undécimo.2 de la convocatoria, no serán tenidos en cuenta los méritos no alegados junto con la solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de la misma.
***8318**	GOMEZ HERNANDEZ, MARIA CARMEN	ESTIMADA: MODIFICADA DE OFICIO:	Se modifica la puntuación del apartado 4.2 Se modifica la puntuación del apartado 4.3. Según establece el apartado 4.3 del Anexo I de la convocatoria, el desempeño de la función tutorial ejercida a partir de la entrada en vigor de la LOE se valorará con 1 punto por cada año y la fracción de año se computará a razón de 0,0833 puntos por cada mes completo. Así mismo, según establece el apartado I de la disposición complementaria cuarta del Anexo I de la convocatoria, en el caso de que se haya desempeñado simultáneamente más de uno de los cargos y/o funciones relacionados en los subapartados 4.1, 4.2 y 4.3 no podrá acumularse la puntuación valorándose el que pudiera resultar más ventajoso para el concursante.
***7678**	GUTIERREZ MARTINEZ, ALVARO	ESTIMADA:	Se modifica la puntuación de los apartados 1.1.1 y 1.2.1
***9821**	HERRERO ALVAREZ, MIGUEL ANGEL	NO ESTIMADA:	Se mantiene la puntuación del apartado 6.1. Está valorado de acuerdo a los criterios establecidos en la convocatoria teniendo en cuenta el número de autores y el número de páginas. Así mismo, según establece el apartado I de la disposición complementaria sexta del Anexo I de la convocatoria, no se valorarán, sea cual sea su formato, los trabajos del personal de los servicios de apoyo a la docencia o que presten servicio en la Administración educativa, que se incluyan en libros o revistas editados por los órganos en que prestan sus servicios o en los que hayan recibido formación, y tampoco se valorarán los trabajos, sea cual sea su formato, destinados a la divulgación de las actividades realizadas por centros docentes, públicos o privados.

**CONCURSO DE TRASLADOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y REGIMEN ESPECIAL, CONVOCADO POR ORDEN DE 10-OCTUBRE -2022**

**RELACION DEFINITIVA DE ALEGACIONES ESTIMADAS, DESESTIMADAS Y
MODIFICACIONES DE OFICIO**

PROVINCIA: 05 AVILA

PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

D.N.I Apellidos y Nombre

***5124**	MATEOS RODRIGUEZ, MARIA	NO ESTIMADA:	Se mantiene la puntuación del apartado 1.2.2. Según establece el apartado 1.2.2 del Anexo I de la convocatoria, se valoran los servicios efectivos como funcionario en cuerpos docentes a los que se refiere la LOE.
		MODIFICADA DE OFICIO:	Se revisa y modifica la puntuación del apartado 4.2. Según establece el apartado 4.2 del Anexo I de la convocatoria, cada año como vicedirector, subdirector, jefe de estudios, secretario y asimilados en centros públicos docentes se valorará con 2,5 puntos, y la fracción de año se computará a razón de 0,2083 puntos por cada mes completo. Así mismo, según establece el apartado I de la disposición complementaria cuarta del Anexo I de la convocatoria, en el caso de que se haya desempeñado simultáneamente más de uno de los cargos y/o funciones relacionados en los subaparatdos 4.1, 4.2 y 4.3 no podrá acumularse la puntuación valorándose el que pudiera resultar más ventajoso para el concursante.
			Se revisa y modifica la puntuación del apartado 4.3. Según establece el apartado 4.3 del Anexo I de la convocatoria, el desempeño de la función tutorial ejercida a partir de la entrada en vigor de la LOE se valorará con 1 punto por cada año y la fracción de año se computará a razón de 0,0833 puntos por cada mes completo. Así mismo, según establece el apartado I de la disposición complementaria cuarta del Anexo I de la convocatoria, en el caso de que se haya desempeñado simultáneamente más de uno de los cargos y/o funciones relacionados en los subaparatdos 4.1, 4.2 y 4.3 no podrá acumularse la puntuación valorándose el que pudiera resultar más ventajoso para el concursante.
***8085**	MAYO VELAYOS, LAURA	ESTIMADA:	Se modifica la puntuación del apartado 4.3
***2698**	PEREZ CORIA, BEATRIZ	NO ESTIMADA:	Según establece el apartado segundo.1 de la convocatoria, se ofertarán las plazas o puestos vacantes que se determinen, entre los que se incluirán, al menos, los que se produzcan hasta el 31 de diciembre de 2022, así como aquéllos que resulten de la resolución del presente concurso, siempre que, en cualquiera de los casos, la continuidad de su funcionamiento esté prevista en la planificación educativa y en función de los criterios de estabilidad del profesorado en un mismo centro que puedan establecerse.

**CONCURSO DE TRASLADOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y REGIMEN ESPECIAL, CONVOCADO POR ORDEN DE 10-OCTUBRE -2022**

**RELACION DEFINITIVA DE ALEGACIONES ESTIMADAS, DESESTIMADAS Y
MODIFICACIONES DE OFICIO**

PROVINCIA: 05 AVILA

PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

D.N.I Apellidos y Nombre

***3640**	SANCHEZ GRANADO, LAURA	NO ESTIMADA:	Se mantiene la puntuación del apartado 1.2.1. Según establece el apartado 1.2.1 del Anexo I de la convocatoria, se valoran los servicios efectivos prestados en situación de servicio activo como funcionario en el Cuerpo al que corresponda la vacante. Así mismo, según establece el apartado VII de la disposición complementaria primera del Anexo I de la convocatoria, a los efectos de los subapartados 1.1.1, 1.1.2, 1.2.1, 1.2.2 y 1.2.3, serán computados los servicios que se hubieran prestado en situación de servicios especiales y el tiempo de excedencia por cuidado de familiares, expresamente declarados como tales en los artículos 90 y 92 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, respectivamente, así como las situaciones de idéntica naturaleza establecidas por disposiciones anteriores a la citada Ley, no pudiendo esta excedencia exceder de tres años. El artículo 13 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, clasifica al personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León en personal funcionario, personal interino, personal eventual y personal laboral. Y el artículo 92 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, establece que es el personal funcionario el que tendrá derecho a la excedencia por cuidado de familiares. Por último, la Orden EDU/862/2006, de 23 de mayo, por la que se da publicidad al «Acuerdo de 19 de mayo de 2006, de mejora de las condiciones laborales y profesionales del personal docente de centros públicos de enseñanzas escolares de la Comunidad de Castilla y León» establece que la reserva de plaza por cuidado de hijo menor del indicada en el apartado 7.8.4 a) del acuerdo, la indicada en el apartado 7.8.4 b) del acuerdo, junto con la señalada en el punto 7.8.3 a) del acuerdo será reconocida como tiempo de experiencia docente únicamente a los efectos de su valoración para formar parte en las listas de interinos.
***6082**	VELASCO BARBERO, MERCEDES	ESTIMADA:	Se modifica la puntuación del apartado 1.1.1

**CONCURSO DE TRASLADOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y REGIMEN ESPECIAL, CONVOCADO POR ORDEN DE 10-OCTUBRE -2022**

**RELACION DEFINITIVA DE ALEGACIONES ESTIMADAS, DESESTIMADAS Y
MODIFICACIONES DE OFICIO**

PROVINCIA: 05 AVILA

CUERPO: 0591 PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

D.N.I **Apellidos y Nombre**

***7050**	SEOANE RUANO, CESAR	ESTIMADA:	Se modifica la puntuación del apartados 4.3
		NO ESTIMADA:	Se mantiene la puntuación del apartado 6.1. Según establece el apartado decimotercero.5 de la convocatoria, cuando la documentación aportada no reuniera los requisitos establecidos en la convocatoria, se requerirá al interesado para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.

**CONCURSO DE TRASLADOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y REGIMEN ESPECIAL, CONVOCADO POR ORDEN DE 10-OCTUBRE -2022**

**RELACION DEFINITIVA DE ALEGACIONES ESTIMADAS, DESESTIMADAS Y
MODIFICACIONES DE OFICIO**

PROVINCIA: 05 AVILA

CUERPO: 0594 PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

D.N.I **Apellidos y Nombre**

***5921**

ESCUDERO NIETO, MANUEL

NO ESTIMADA:

Según establecen los apartados vigésimosegundo y vigésimotercero de la convocatoria, la adjudicación de los destinos que pudieran corresponder a los participantes se realizará con arreglo a sus peticiones y a las puntuaciones obtenidas según el baremo de méritos que aparecen como Anexo I y Anexo II.

**CONCURSO DE TRASLADOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y REGIMEN ESPECIAL, CONVOCADO POR ORDEN DE 10-OCTUBRE -2022**

**RELACION DEFINITIVA DE ALEGACIONES ESTIMADAS, DESESTIMADAS Y
MODIFICACIONES DE OFICIO**

PROVINCIA: 09 BURGOS

CUERPO: 0511 CATEDRÁTICOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

D.N.I **Apellidos y Nombre**

***3655**

MARCOS REGUERO, ALFREDO

MODIFICADA DE OFICIO: Se revisa y modifica la puntuación del apartado 2. Es funcionario de carrera de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de acuerdo con la Orden EFP/280/2023, de 15 de marzo.

**CONCURSO DE TRASLADOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y REGIMEN ESPECIAL, CONVOCADO POR ORDEN DE 10-OCTUBRE -2022**

**RELACION DEFINITIVA DE ALEGACIONES ESTIMADAS, DESESTIMADAS Y
MODIFICACIONES DE OFICIO**

PROVINCIA: 09 BURGOS

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

D.N.I Apellidos y Nombre

***2885**	LUENGO CRESPO, ELISABET	ESTIMADA:	Se modifica la puntuación del apartado 6.2
		MODIFICADA DE OFICIO:	Se revisa y modifica la puntuación del apartado 4.3. Según establece el apartado 4.3 del Anexo I de la convocatoria, el desempeño de la función tutorial ejercida a partir de la entrada en vigor de la LOE se valorará con 1 punto por cada año y la fracción de año se computará a razón de 0,0833 puntos por cada mes completo. Así mismo, según establece el apartado I de la disposición complementaria cuarta del Anexo I de la convocatoria, en el caso de que se haya desempeñado simultáneamente más de uno de los cargos y/o funciones relacionados en los subapartados 4.1, 4.2 y 4.3 no podrá acumularse la puntuación valorándose el que pudiera resultar más ventajoso para el concursante.
***8195**	PANIAGUA RONCERO, ELIAS	NO ESTIMADA:	Según establece el apartado segundo.1 de la convocatoria, se ofertarán las plazas o puestos vacantes que se determinen, entre los que se incluirán, al menos, los que se produzcan hasta el 31 de diciembre de 2022, así como aquéllos que resulten de la resolución del presente concurso, siempre que, en cualquiera de los casos, la continuidad de su funcionamiento esté prevista en la planificación educativa y en función de los criterios de estabilidad del profesorado en un mismo centro que puedan establecerse.

**CONCURSO DE TRASLADOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y REGIMEN ESPECIAL, CONVOCADO POR ORDEN DE 10-OCTUBRE -2022**

**RELACION DEFINITIVA DE ALEGACIONES ESTIMADAS, DESESTIMADAS Y
MODIFICACIONES DE OFICIO**

PROVINCIA: 24 LEON

CUERPO: 0511 CATEDRÁTICOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

D.N.I **Apellidos y Nombre**

***7718**	MENENDEZ GONZALEZ, MANUEL	ESTIMADA:	Se modifica la puntuación del apartado 2
***8590**	SAN JUAN GARCIA, ROBERTO	MODIFICADA DE OFICIO:	Se revisa y modifica la puntuación del apartado 2. Es funcionario de carrera de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de acuerdo con la Orden EFP/280/2023, de 15 de marzo.

**CONCURSO DE TRASLADOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y REGIMEN ESPECIAL, CONVOCADO POR ORDEN DE 10-OCTUBRE -2022**

**RELACION DEFINITIVA DE ALEGACIONES ESTIMADAS, DESESTIMADAS Y
MODIFICACIONES DE OFICIO**

PROVINCIA: 24 LEON

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

D.N.I Apellidos y Nombre

D.N.I	Apellidos y Nombre		
***5165**	ALVAREZ DA SILVA, NOEMI	ESTIMADA:	Se modifica la puntuación del apartado 6.2
***8148**	CAÑO LUNA, JOSE ERASMO	ESTIMADA: NO ESTIMADA:	Se modifica la puntuación del apartado 6.5 Se mantiene la puntuación del apartado 3.1.4. Según establece el apartado 3.1.4 del Anexo I de la convocatoria, se valora haber obtenido premio extraordinario en el doctorado, en la licenciatura o grado o, en el caso de las titulaciones otorgadas por los Conservatorios Superiores de Música, por la mención honorífica en el grado superior. Se mantiene la puntuación del apartado 3.3.e. Según establece el apartado 3.3.e del Anexo I de la convocatoria, se valora cada título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, Técnico Deportivo Superior o Técnico Superior de Formación Profesional. Se mantiene la puntuación del apartado 6.1. Según establece el apartado IV de la disposición complementaria genérica del Anexo I de la convocatoria, toda la documentación acreditativa de los méritos debe presentarse en castellano.
***6873**	FLORES ROBLA, ALBA	NO ESTIMADA:	Según establecen los apartados vigésimosegundo y vigésimotercero de la convocatoria, la adjudicación de los destinos que pudieran corresponder a los participantes se realizará con arreglo a sus peticiones y a las puntuaciones obtenidas según el baremo de méritos que aparecen como Anexo I y Anexo II.
***8821**	HERNANDO ALIJAS, ISABEL	NO ESTIMADA:	Se mantiene la puntuación del apartado 1.2.2. La Resolución de 5 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se reconoce la experiencia docente correspondiente a los meses de julio y agosto de 2018 al profesorado interino que, al finalizar su último nombramiento en el curso escolar 2017/2018, haya superado un periodo de cinco meses y medio, establece reconocer como experiencia docente los meses de julio y agosto de 2018, y únicamente en el ámbito de Castilla y León, al profesorado interino que, al finalizar su último nombramiento en el curso 2017/2018, haya superado un periodo de cinco meses y medio, a los efectos de su valoración para el ingreso a los diversos cuerpos docentes o para formar parte de las listas de aspirantes a puestos docentes en régimen de interinidad. Se mantiene la puntuación del apartado 3.3. Según establece el apartado 3.3 del Anexo I de la convocatoria, las titulaciones de enseñanzas de régimen especial otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas se valorarán de la forma siguiente: por cada Certificado de nivel C2 del Consejo de Europa, 4 puntos; por cada Certificado de nivel C1 del Consejo de Europa, 3 puntos; por cada Certificado de nivel B2 del Consejo de Europa, 2 puntos; por cada Certificado de nivel B1 del Consejo de Europa, 1 punto.
***7280**	NUÑEZ DE PRADO, JESSICA	NO ESTIMADA:	Se mantiene la puntuación del apartado 1.2.1. Según establece el apartado 1.2.1 del Anexo I de la convocatoria, cada año de servicios efectivos prestados en situación de servicio activo como personal funcionario de carrera en el cuerpo al que corresponde la vacante se valorará con 2 puntos y la fracción de año se computará a razón de 0,1666 puntos por cada mes completo.
****5166*	PACYGA , AGNIESZKA MARI	NO ESTIMADA:	Se mantiene la puntuación del apartado 3.3.c. Según establece el artículo 16 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, el conocimiento adecuado del castellano es un requisito para ingresar en los cuerpos docentes.

**CONCURSO DE TRASLADOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y REGIMEN ESPECIAL, CONVOCADO POR ORDEN DE 10-OCTUBRE -2022**

**RELACION DEFINITIVA DE ALEGACIONES ESTIMADAS, DESESTIMADAS Y
MODIFICACIONES DE OFICIO**

PROVINCIA: 24 LEON

CUERPO: 0594 PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

D.N.I **Apellidos y Nombre**

***1479** BEL BORJA, M. MAR ESTIMADA: Se modifica la puntuación del apartado 3.2.2

**CONCURSO DE TRASLADOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y REGIMEN ESPECIAL, CONVOCADO POR ORDEN DE 10-OCTUBRE -2022**

**RELACION DEFINITIVA DE ALEGACIONES ESTIMADAS, DESESTIMADAS Y
MODIFICACIONES DE OFICIO**

PROVINCIA: 34 PALENCIA

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

D.N.I Apellidos y Nombre

***2899**	ESTREMERA PORTELA, M.SOLEDAD	ESTIMADA:	Se modifica la puntuación de los apartados 6.1 y 6.2
***2985**	NUÑEZ GUTIERREZ, ROBERTO	ESTIMADA:	Se modifica la puntuación del apartado 4.3

**CONCURSO DE TRASLADOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y REGIMEN ESPECIAL, CONVOCADO POR ORDEN DE 10-OCTUBRE -2022**

**RELACION DEFINITIVA DE ALEGACIONES ESTIMADAS, DESESTIMADAS Y
MODIFICACIONES DE OFICIO**

PROVINCIA: 37 SALAMANCA

CUERPO: 0511 CATEDRÁTICOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

D.N.I **Apellidos y Nombre**

***2341**	GARCIA RODRIGUEZ, ANGEL	MODIFICADA DE OFICIO: Se revisa y modifica la puntuación del apartado 2. Es funcionario de carrera de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de acuerdo con la Orden EFP/280/2023, de 15 de marzo.
-----------	-------------------------	--

**CONCURSO DE TRASLADOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y REGIMEN ESPECIAL, CONVOCADO POR ORDEN DE 10-OCTUBRE -2022**

**RELACION DEFINITIVA DE ALEGACIONES ESTIMADAS, DESESTIMADAS Y
MODIFICACIONES DE OFICIO**

PROVINCIA: 37 SALAMANCA

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

D.N.I **Apellidos y Nombre**

***7915**	BELLIDO GARROTE, M. PILAR	MODIFICADA DE OFICIO:	Se revisa y modifica la puntuación del apartado 2. Es funcionario de carrera de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de acuerdo con la Orden EFP/280/2023, de 15 de marzo.
***7039**	GARCIA CASADO, LUIS ALBERTO	ESTIMADA:	Se modifica la puntuación del apartado 4.3
		NO ESTIMADA:	Se mantiene la puntuación del apartado 6.4. Según establece el apartado IV de la disposición complementaria sexta del Anexo I de la convocatoria, en el subapartado 6.4 se incluyen los puestos de Asesores Técnicos Docentes, Inspectores de Educación, Jefes de Servicio y puestos de Técnico que cumplan lo dispuesto en el mismo.
		MODIFICADA DE OFICIO:	Se revisa y modifica la puntuación del apartado 1.2.2. Según establece el apartado 1.2.2 del Anexo I de la convocatoria, se valoran los servicios efectivos como funcionario en cuerpos docentes a los que se refiere la LOE.
***3259**	PEREZ CALDERERO, MARIA TERESA	ESTIMADA:	Se modifica la puntuación del apartado 1.2.1
***5445**	SANTOS ANTEPORTALATINA, RAMON	ESTIMADA:	Se modifica la puntuación del apartado 6.6.
		MODIFICADA DE OFICIO:	Se revisa y modifica la puntuación del apartado 4.3. Según establece el apartado decimotercero.5 de la convocatoria, cuando la documentación aportada no reuniera los requisitos establecidos en la convocatoria, se requerirá al interesado para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.

**CONCURSO DE TRASLADOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y REGIMEN ESPECIAL, CONVOCADO POR ORDEN DE 10-OCTUBRE -2022**

**RELACION DEFINITIVA DE ALEGACIONES ESTIMADAS, DESESTIMADAS Y
MODIFICACIONES DE OFICIO**

PROVINCIA: 37 SALAMANCA

CUERPO: 0591 PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

D.N.I Apellidos y Nombre

***5957**	FERNANDEZ NUÑEZ, M.ANGELES	ESTIMADA:	Se modifica la puntuación del apartado 4.2
-----------	----------------------------	-----------	--

**CONCURSO DE TRASLADOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y REGIMEN ESPECIAL, CONVOCADO POR ORDEN DE 10-OCTUBRE -2022**

**RELACION DEFINITIVA DE ALEGACIONES ESTIMADAS, DESESTIMADAS Y
MODIFICACIONES DE OFICIO**

PROVINCIA: 37 SALAMANCA

CUERPO: 0594 PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

D.N.I Apellidos y Nombre

***6430**	PERELLO SORIANO, RAFAEL	NO ESTIMADA:	Según establece el apartado quinto.1 de la convocatoria, quienes participen de forma voluntaria podrán incorporar en su solicitud plazas correspondientes a las convocatorias realizadas por las demás Administraciones educativas en los términos establecidos en las mismas. Así mismo, según establecen los apartados vigésimosegundo y vigésimotercero de la convocatoria, la adjudicación de los destinos que pudieran corresponder a los participantes se realizará con arreglo a sus peticiones y a las puntuaciones obtenidas según el baremo de méritos que aparecen como Anexo I y Anexo II.
-----------	-------------------------	--------------	--

**CONCURSO DE TRASLADOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y REGIMEN ESPECIAL, CONVOCADO POR ORDEN DE 10-OCTUBRE -2022**

**RELACION DEFINITIVA DE ALEGACIONES ESTIMADAS, DESESTIMADAS Y
MODIFICACIONES DE OFICIO**

PROVINCIA: 42 SORIA

CUERPO: 0511 CATEDRÁTICOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

D.N.I **Apellidos y Nombre**

***8133**

HERNANDEZ MARUGAN, CARLOS

MODIFICADA DE OFICIO: Se revisa y modifica la puntuación del apartado 2. Es funcionario de carrera de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de acuerdo con la Orden EFP/280/2023, de 15 de marzo.

**CONCURSO DE TRASLADOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y REGIMEN ESPECIAL, CONVOCADO POR ORDEN DE 10-OCTUBRE -2022**

**RELACION DEFINITIVA DE ALEGACIONES ESTIMADAS, DESESTIMADAS Y
MODIFICACIONES DE OFICIO**

PROVINCIA: 42 SORIA

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

D.N.I Apellidos y Nombre

***0564**	JIMENEZ HERNANDO, M. JOSE	NO ESTIMADA:	Según establece el apartado segundo.1 de la convocatoria, se ofertarán las plazas o puestos vacantes que se determinen, entre los que se incluirán, al menos, los que se produzcan hasta el 31 de diciembre de 2022, así como aquéllos que resulten de la resolución del presente concurso, siempre que, en cualquiera de los casos, la continuidad de su funcionamiento esté prevista en la planificación educativa y en función de los criterios de estabilidad del profesorado en un mismo centro que puedan establecerse.
***4311**	RAMOS MARTINEZ, NADIA	NO ESTIMADA:	Se mantiene la puntuación del apartado 4.3. Según establece el apartado undécimo.2 de la convocatoria, no serán tenidos en cuenta los méritos no alegados junto con la solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de la misma.

**CONCURSO DE TRASLADOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y REGIMEN ESPECIAL, CONVOCADO POR ORDEN DE 10-OCTUBRE -2022**

**RELACION DEFINITIVA DE ALEGACIONES ESTIMADAS, DESESTIMADAS Y
MODIFICACIONES DE OFICIO**

PROVINCIA: 47 VALLADOLID

CUERPO: 0511 CATEDRÁTICOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

D.N.I **Apellidos y Nombre**

***6687**

PEREZ CUIEL, M. JESUS

MODIFICADA DE OFICIO: Se revisa y modifica la puntuación del apartado 2. Es funcionario de carrera de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de acuerdo con la Orden EFP/280/2023, de 15 de marzo.

**CONCURSO DE TRASLADOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y REGIMEN ESPECIAL, CONVOCADO POR ORDEN DE 10-OCTUBRE -2022**

**RELACION DEFINITIVA DE ALEGACIONES ESTIMADAS, DESESTIMADAS Y
MODIFICACIONES DE OFICIO**

PROVINCIA: 47 VALLADOLID

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

D.N.I **Apellidos y Nombre**

***0390**	MEDINA GONZALEZ, RAQUEL	NO ESTIMADA:	Según establece el apartado segundo.1 de la convocatoria, se ofertarán las plazas o puestos vacantes que se determinen, entre los que se incluirán, al menos, los que se produzcan hasta el 31 de diciembre de 2022, así como aquéllos que resulten de la resolución del presente concurso, siempre que, en cualquiera de los casos, la continuidad de su funcionamiento esté prevista en la planificación educativa y en función de los criterios de estabilidad del profesorado en un mismo centro que puedan establecerse.
***2551**	SANZ VELAZQUEZ, MARIA ELENA	NO ESTIMADA:	Así mismo, en este concurso no se ha adjudicado ninguna plaza con el código de centro y especialidad aludida en la reclamación. Se mantiene la puntuación del apartado 6.4. Según establece el apartado IV de la disposición complementaria sexta del Anexo I de la convocatoria, en el subapartado 6.4 se incluyen los puestos de Asesores Técnicos Docentes, Inspectores de Educación, Jefes de Servicio y puestos de Técnico que cumplan lo dispuesto en el mismo.

**CONCURSO DE TRASLADOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y REGIMEN ESPECIAL, CONVOCADO POR ORDEN DE 10-OCTUBRE -2022**

**RELACION DEFINITIVA DE ALEGACIONES ESTIMADAS, DESESTIMADAS Y
MODIFICACIONES DE OFICIO**

PROVINCIA: 47 VALLADOLID

CUERPO: 0592 PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

D.N.I **Apellidos y Nombre**

***7243**

MARTIN BAREZ, ANA

NO ESTIMADA:

Se mantiene la puntuación del apartado 4.3. Según establece el apartado 4.3 del Anexo I de la convocatoria, para la valoración del mismo se debe aportar, como documento justificativo, copia del nombramiento expedido por la Administración educativa competente con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación de que a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se continúa ejerciendo la función. El nombramiento del coordinador de ciclo en centros de Infantil y Primaria, jefe de seminario, departamento o división así como del desempeño de la función tutorial ejercida a partir de la entrada en vigor de la LOE deberá estar realizado por el Director del centro haciendo constar las fechas concretas de inicio y fin. En el caso de coordinador/a de ciclo deberá constar el número de unidades del centro, no siendo valoradas las coordinaciones de ciclo en centros de menos de 9 unidades.

**CONCURSO DE TRASLADOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y REGIMEN ESPECIAL, CONVOCADO POR ORDEN DE 10-OCTUBRE -2022**

**RELACION DEFINITIVA DE ALEGACIONES ESTIMADAS, DESESTIMADAS Y
MODIFICACIONES DE OFICIO**

PROVINCIA: 49 ZAMORA

CUERPO: 0511 CATEDRÁTICOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

D.N.I **Apellidos y Nombre**

***1700**

PIZARRO PELAEZ, JESUS IGNACIO

MODIFICADA DE OFICIO: Se revisa y modifica la puntuación del apartado 2. Es funcionario de carrera de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de acuerdo con la Orden EFP/280/2023, de 15 de marzo.

**CONCURSO DE TRASLADOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y REGIMEN ESPECIAL, CONVOCADO POR ORDEN DE 10-OCTUBRE -2022**

**RELACION DEFINITIVA DE ALEGACIONES ESTIMADAS, DESESTIMADAS Y
MODIFICACIONES DE OFICIO**

PROVINCIA: 49 ZAMORA

CUERPO: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

D.N.I Apellidos y Nombre

***0656**	BLANCO BARRIO, AMADEO ARTURO	NO ESTIMADA:	Según establece el apartado segundo.1 de la convocatoria, se ofertarán las plazas o puestos vacantes que se determinen, entre los que se incluirán, al menos, los que se produzcan hasta el 31 de diciembre de 2022, así como aquéllos que resulten de la resolución del presente concurso, siempre que, en cualquiera de los casos, la continuidad de su funcionamiento esté prevista en la planificación educativa y en función de los criterios de estabilidad del profesorado en un mismo centro que puedan establecerse.
***1170**	GARCIA GONZALEZ, M.SOLEDAD	ESTIMADA: MODIFICADA DE OFICIO:	Se modifica la puntuación del apartado 4.2 Se revisa y modifica la puntuación del apartado 4.3. Según establece el apartado 4.3 del Anexo I de la convocatoria, el desempeño de la función tutorial ejercida a partir de la entrada en vigor de la LOE se valorará con 1 punto por cada año y la fracción de año se computará a razón de 0,0833 puntos por cada mes completo. Así mismo, según establece el apartado I de la disposición complementaria cuarta del Anexo I de la convocatoria, en el caso de que se haya desempeñado simultáneamente más de uno de los cargos y/o funciones relacionados en los subapartados 4.1, 4.2 y 4.3 no podrá acumularse la puntuación valorándose el que pudiera resultar más ventajoso para el concursante.
***6711**	GONZALEZ RUIZ, MARIA ISABEL	ESTIMADA:	Se modifica la puntuación del apartado 1.1.1
***6501**	MANTILLA LOPEZ, MARIA	ESTIMADA:	Se modifica la puntuación del apartado 3.2.3
***7240**	MARTINEZ ENTONADO, JAVIER MARIA	MODIFICADA DE OFICIO:	Se revisa y modifica la puntuación del apartado 4.2. Según establece el apartado 4.2 del Anexo I de la convocatoria, cada año como vicedirector, subdirector, jefe de estudios, secretario y asimilados en centros públicos docentes se valorará con 2,5 puntos, y la fracción de año se computará a razón de 0,2083 puntos por cada mes completo.
***1161**	PEREZ ROMERO, MARIA VICTORIA	NO ESTIMADA:	Se mantiene la puntuación del apartado 3.2.1. Según establece el apartado decimotercero.3 de la convocatoria, a los participantes que opten por la modalidad simplificada la Administración les mantendrá la puntuación obtenida en el último concurso en el que participaron, debiendo aportar, en su caso, la documentación justificativa de los méritos obtenidos desde el 27 de noviembre de 2020 o desde el 30 de noviembre de 2021, respectivamente, hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de la presente convocatoria. Así mismo, según establece el apartado undécimo.2 de la convocatoria, no serán tenidos en cuenta los méritos no alegados junto con la solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de la misma.
***0422**	SANCHEZ ANTON, CELIA	MODIFICADA DE OFICIO:	Se revisa y modifica la puntuación de los apartados 1.1.1 y 1.1.2. Según establece el apartado 1.1.1 del Anexo I de la convocatoria, cada año de permanencia ininterrumpida, como personal funcionario de carrera con destino definitivo, en el centro desde el que concursa se valorará con 2 puntos el primer segundo años (la fracción de año se computará a razón de 0,1666 puntos por cada mes completo), con 4 puntos el tercer año (la fracción de año se computará a razón de 0,3333 puntos por cada mes completo) y con 6 puntos el cuarto año y siguiente (la fracción de año se computará a razón de 0,5 puntos por cada mes completo). Así mismo, el apartado 1.1.2 del Anexo I de la convocatoria establece que cada año como personal funcionario de carrera en situación de provisionalidad, siempre que se participe desde esta situación, se valorará con 2 puntos y la fracción de año se computará a razón de 0,1666 puntos por cada mes completo. Y el apartado II de la disposición complementaria primera del Anexo I de la convocatoria, establece que cuando se trate de personal funcionario de carrera que participe con carácter voluntario desde su primer destino definitivo obtenido por concurso, a la puntuación correspondiente al subapartado 1.1.1 se le sumará la obtenida por el subapartado 1.1.2.

**CONCURSO DE TRASLADOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y REGIMEN ESPECIAL, CONVOCADO POR ORDEN DE 10-OCTUBRE -2022**

**RELACION DEFINITIVA DE ALEGACIONES ESTIMADAS, DESESTIMADAS Y
MODIFICACIONES DE OFICIO**

PROVINCIA: 49 ZAMORA

CUERPO: 0591 PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

D.N.I Apellidos y Nombre

***7273**	SAMPEDRO PEÑA, ALMUDENA	ESTIMADA:	Se modifica la puntuación del apartado 4.3
-----------	-------------------------	-----------	--